



Oberá - Misiones, 22 de Noviembre 2023.

ORDENANZA / N° 3271

-Expte N° 291/2023 -

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio no reintegrable destinado al pago de premios correspondientes a la Estudiantina 2023".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para otorgamiento de subsidio destinado al pago de premios correspondientes a la Estudiantina 2023, conforme lo regulado por la Ordenanza N° III, N° (antes 57/07);

QUE, dicho subsidio asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000);

QUE, los premios se dividen en dos categorías: 1° Batucada (3 premios) y 2° Cuerpo de Baile (3 premios);

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) destinado al pago de premios correspondientes a la Estudiantina 2023 conforme el siguiente detalle:

Batucada: 1 premio: \$ 100.000

2 premio: \$ 75.000

3 premio: \$ 50.000

Cuerpo de Baile: 1 premio: \$ 100.000

2 premio: \$ 75.000

3 premio: \$ 50.000



ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO MUROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES